



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

AJUNTAMENTS / AYUNTAMIENTOS

04658-2020-U
BETXÍ

Modificación del plazo de justificación de las subvenciones destinadas a organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación internacional durante el ejercicio de 2020.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de noviembre de 2020, se aprobó el siguiente acuerdo referente a modificación del plazo de justificación de las subvenciones destinadas a ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEDICADAS AL DESARROLLO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN LOS PAÍSES SUBDESARROLLADOS, correspondiente al ejercicio 2020, publicadas en el BOP de Castellón núm. 121, de 08/10/2020:

“Modificar la Cláusula Décima de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales Dedicadas al Desarrollo y Mejora de las Condiciones Socioeconómicas en los Países Subdesarrollados (ONGS) correspondiente al ejercicio 2020, en el siguiente sentido:

“El plazo máximo para la justificación de la subvención finalizará el 18 de diciembre del ejercicio presupuestario presente. El incumplimiento del deber de justificación en el plazo establecido dará lugar al archivo de la documentación sin más trámite, conllevando la pérdida de la subvención”

Lo que se hace público para general concocimiento.

Betxí, 26 de noviembre de 2020.

El Alcalde

Alfred Remolar Franch